



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No.157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
--	---------------------	--

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No.21 SECC.III

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por el que se extiende Patente de Aspirante de Notario al C. Lic. Hugo Ignacio Flores Luján.	2
Acuerdo por el que se extiende Patente de Aspirante de Notario, a la C. Lic. María Inés Aragón Salcido.	3
Nombramiento del C. Rafaél Gastélum Salazar como Notario Público Número Noventa y Siete, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del mismo nombre.	4



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01 252/91

Hermosillo, Son., 5 de septiembre de 1991

C. LIC. HUGO IGNACIO FLORES LUJAN,
P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado Hugo Ignacio Flores Luján, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en sus Artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01 - 250/91

Hermosillo, Son., 6 de septiembre de 1991

C. LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR,
P r e s e n t e.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 1o. y 106 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, ha tenido a bien nombrar a usted Notario Público Número 97 (noventa y siete), con residencia en Hermosillo y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efectos de que, cumplidas en todos los términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01 251/91

Hermosillo, Son., 5 de septiembre de 1991

C. LIC. MARIA INES ARAGON SALCIDO,
P r e s e n t e.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor de la C. Licenciada María Inés Aragón Salcido, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en sus Artículos 86, 97 y 98.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ